

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO AL CUERPO DE MAESTROS Y PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES POR LOS FUNCIONARIOS DEL MENCIONADO CUERPO

Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (BOCyL de 9 de marzo de 2016)

ESPECIALIDAD: EDUCACIÓN INFANTIL TRIBUNAL Nº: 31

**RESOLUCIÓN TRIBUNAL**

En León, a las 09:30 horas del día 18 de julio de 2016, se reúnen los miembros del Tribunal reseñados a continuación, bajo la presidencia señalada, acuerdan realizar resolución a la/as alegación/es de:

**D/D<sup>a</sup>: María Díaz Molinero. D.N.I.: 012774756**

No se estima la alegación realizada, una vez revisada la puntuación obtenida y las pruebas de aptitud pedagógica por los siguientes motivos:

Programación, en su exposición oral, no existe una adecuada coherencia entre los diferentes elementos de la programación, no expresa el nivel de concreción de una programación; no hace referencia a las unidades didácticas de su programación y en cuanto a la atención a la diversidad, incompleta.

Unidad Didáctica: no justifica su unidad didáctica encuadrándola en el currículo, ni relaciona sus objetivos de la unidad didáctica con los de ciclo. Las actividades expuestas no hicieron referencia al centro de interés de la unidad didáctica elegida, secuencia el desarrollo de una jornada escolar sin plantear ninguna actividad relacionada con el carnaval.

Respecto al interés mostrado por el material, fue una vez terminada la exposición, en el momento de su recogida. Y dejando claro que el material no es evaluable, ya que no se recoge en los criterios de evaluación.

ASISTENTES:

PRESIDENTE/A:

D./D<sup>a</sup>. Elena M<sup>a</sup> Pozo Del Barrio

VOCALES:

D./D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> San Martín Barcenilla

D./D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Inmaculada Sánchez Calixto

D./D<sup>a</sup>. M. Rosa Sánchez Escanciano

D./D<sup>a</sup>. Alicia García Fernández

Se levanta la sesión a las 15:30 horas de la fecha y lugar antes indicados, de todo lo cual, como Secretario/a certifico.

VºBº

EL/LA SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL,

EL/LA PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL,